



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

ACTA No. 02/LXIV/2024

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las diez, horas con siete minutos, del día trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala "**Lic. Luis Donald Colosio Murrieta**", del Edificio del H. Congreso del Estado, ubicado en Vallejo No. 200, la **Comisión de Asuntos Migratorios**, cuyos integrantes son los **Diputados Marcelino Rivera Hernández, Presidente; Frinne Azuara Yarzabal, Vicepresidenta; Luis Emilio Rosas Montiel, Secretario; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Vocal; Dulcelina Sánchez de Lira, Vocal; y Mireya Vancini Villanueva, Vocal**; con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 135, 136, y 137 del Reglamento del Congreso del Estado, a la que fueron citados previamente.

Primer Punto. El **Diputado Luis Emilio Rosas Montiel** Secretario de la Comisión, y con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados Marcelino Rivera Hernández, Presidente** presente; **Frinne Azuara Yarzabal, Vicepresidenta** presente; **Luis Emilio Rosas Montiel, Secretario** presente; **Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Vocal** presente; **Dulcelina Sánchez de Lira, Vocal** presente; y **Mireya Vancini Villanueva, Vocal** presente; integrantes de esta Comisión.

Habiendo Quórum, el **Presidente de la Comisión de Asuntos Migratorios, el Diputado Marcelino Rivera Hernández**, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen.



Segundo Punto. Acto seguido el **Diputado Luis Emilio Rosas Montiel Secretario**, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM;**
2. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**
4. **CUENTA DE ASUNTOS PENDIENTES;**

| ASUNTO | TEMA | PROPONENTE(S) | COMISIÓN(ES) | TIPO DE SESIÓN | FECHA DE TURNO |
|--------|---|---------------------------|--|-------------------------|----------------|
| 345 | Oficio no. 495 exhorta a congresos que no cuenten con un Diputado que represente a la diáspora originaria, legislar la figura de una representación para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, para que formen parte de la vida política a nivel regional, y les sean reconocidos sus derechos de manera progresiva. | Congreso Ciudad de México | Régimen interno y Asuntos Electorales, y Asuntos Migratorios | Sesión Ordinaria No. 12 | 04/Nov./2024 |

5. CUENTA DE OPINIÓN JURÍDICA REMITIDA POR EL SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ RESPECTO DEL SIGUIENTE ASUNTO

a) *Iniciativa, que promueve adicionar la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno: (Asunto 4688) de la LXIII Legislatura*

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE ESTA SOBERANÍA; REMITA A LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN; APROBADO EN COMISIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, REMITIDO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS; PARA ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN respecto de la Iniciativa, que promueve adicionar la fracción XIV ala artículo 30 de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; (Asunto 4688) de la LXIII Legislatura



7. ASUNTOS GENERALES.

Por lo que el **Diputado Luis Emilio Rosas Montiel Secretario** de esta Comisión pone a consideración de los Diputados presentes la propuesta del orden del día, para su aprobación, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Tercer Punto. Se da Lectura al Acta No. 1 de la Sesión Anterior, por lo que el **Diputado Luis Emilio Rosas Montiel Secretario**, interroga a los integrantes de la comisión si se tiene alguna observación al acta y no habiendo observación por parte de los integrantes, **se aprueba y se procede a su firma**.

Cuarto Punto. Cuenta de Asuntos Turnados a la Comisión

Asunto No. 345

Comisiones de Régimen Interno y Asuntos Electorales, y Asuntos Migratorios: Oficio No. 495 exhorta a Congresos que no cuenten con Diputado que represente a la diáspora originaria, legislar de una figura de representación para las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, para que fomen parte de la vida política a nivel regional, y les sean reconocidos sus derechos de manera progresiva; presentada por Congreso de la Ciudad de México, **ACUERDO: Se da conocimiento y se estará a la espera del Dictamen que emita la comisión en primer turno.**

Quinto Punto. Cuenta de Opinión Jurídica Remitida por la Secretaria General de Gobierno y de la Consejería Jurídica ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SGG

SECRETARÍA GENERAL
DE LEGISLACIÓN

DIRECCIÓN
GENERAL DE
ASUNTOS
JURÍDICOS

OFICIO: SGG/DGAJ/DNCC/1447/2024

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de octubre del 2024

DIPUTADA DIANA RUELAS GAITÁN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.



Por instrucciones del MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ, Secretario General de Gobierno y en atención a su oficio CAM/LXIV/008, a través del cual remito para opinión la iniciativa que promueve el Diputado Cusuhli Fernando Badillo Moreno, que pretende adicionar la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí, le comunico lo siguiente:

Una vez que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos analizó la citada iniciativa, cuyo objetivo es incluir a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas como un integrante más del Consejo Estatal de Migración, se considera que la propuesta es viable. Esto es debido a que, en el Estado de San Luis Potosí, la migración sigue siendo un factor de especial trascendencia y un paso obligado para los migrantes. Además, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, siendo un organismo público descentralizado con la función de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, está encargada de elaborar diagnósticos que sirven de base para crear programas especiales, reorganizar o redireccionar acciones, políticas públicas o leyes de acuerdo con su naturaleza y competencia. Por tanto, se



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SGG
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN
GENERAL DE
ASUNTOS
JURÍDICOS

considera que puede coadyuvar al órgano colegiado de consulta del Gobierno del Estado en la coordinación, planeación, formulación y evaluación de los programas, proyectos y acciones que se establezcan en materia de migración en la Entidad.

No obstante, se estima necesario recabar la opinión del titular de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, respecto de la mencionada iniciativa.

Debe señalarse que esta opinión no se traduce en una decisión definitiva o vinculante, en respeto a la decisión y resolución que, en el ejercicio de la división de poderes, pueda o no determinar la Honorable Legislatura del Estado.

Sin otro particular recibe un saludo cordial.

ATENTAMENTE

BLANCA MEDINA FONSECA

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



- C. C. P. MAESTRO J. GUADALUPE TORRES SANCHEZ. - Secretaría General de Gobierno.
- C. C. P. MAESTRO ANGEL GONZALO SANTIAGO FERNÁNDEZ. - Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.
- C. C. P. LICENCIADO MIGUEL ANIBAL MÉNDEZ MORALES. - Consejero Jurídico del Estado.

Impreso en el Centro de Estudios Legislativos y de Asesoría Jurídica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

OFICIO: CJE/512/2024.

San Luis Potosí, S.L.P., a 31 de octubre de 2024.

Asunto: Se emite opinión.

DIP. DIANA RUELAS GAITÁN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ASUNTOS MIGRATORIOS.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°, fracción I, inciso e), II, fracción XIX y 45, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y 1°, 6°, 7°, fracción I, II y 14, fracción VI, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado, y en atención a su oficio número CAM/LXIV/007, mediante el cual solicita se emita opinión respecto, de la Iniciativa que promueve adicionar la fracción XIV al artículo 39 de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí, al respecto le comunico lo siguiente:

Que, al verificar el contenido de la iniciativa, se advierte que tiene como objetivo que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado, forme parte del Consejo Estatal de Migración para que atienda a este sector vulnerable de discriminación y violencia.

Derivado del análisis de la citada iniciativa, esta Consejería Jurídica considera jurídicamente viable, en virtud de no contravenir con ninguna otra disposición legal, además, de que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, conforme el artículo 5°, fracción V, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, al ser una de las autoridades que debe aplicar dicha ley, ofrece en su ámbito de competencia garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como lo son los migrantes.

Consejería Jurídica del Estado, Valles No. 215 Int. Piso, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000, Tel. 01(444) 8120027 y 810874



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

Finalmente, le informo que la presente opinión no es vinculante y se emite dentro del marco de respeto a las atribuciones que tiene conferidas esa Soberanía, quién, de su estimario, determinará el contenido de las disposiciones en análisis.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ MONTES

CONSEJERO JURÍDICO DEL ESTADO
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ".

C.C.P. ARCHIVO:
ANS/1284



Sexto Punto. Análisis, Discusión y en su caso aprobación para solicitar al Presidente de la Directiva de esta Soberanía; remita a la Presidencia de esta Comisión el Proyecto de Dictamen; aprobado en Comisión el 21 de marzo de 2024, remitido a la Coordinación General de Servicios Parlamentarios; para análisis de los integrantes de esta Comisión respecto de la Iniciativa, que promueve adicionar la fracción XIV al artículo 30 de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí; presentada por el Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; **(Asunto 4688) de la LXIII Legislatura**

Por lo que el **Diputado Luis Emilio Rosas Montiel**, lo somete a consideración de los integrantes de la comisión interrogando a los legisladores si existe alguna intervención, no registrándose ninguna intervención, interroga, lo somete a votación de los integrantes de la comisión, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE ESTA SOBERANÍA; REMITA A LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN EL PROYECTO DE DICTAMEN; APROBADO EN COMISIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024, REMITIDO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS; PARA ANÁLISIS DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN RESPECTO DE LA INICIATIVA, QUE PROMUEVE ADICIONAR LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; PRESENTADA POR EL DIPUTADO CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO; (ASUNTO 4688) DE LA LXIII LEGISLATURA**

Séptimo Punto. Se pasa al último punto del orden del día que son asuntos generales, por lo que el secretario pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar, y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la reunión de la Comisión de Asuntos Migratorios, siendo las diez horas con cuarenta y treinta y nueve minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia se da por concluida la



reunión, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado.

COMISIÓN ASUNTOS MIGRATORIOS


DIP. MARCELINO RIVERA HERNANDEZ
PRESIDENTE


DIP. LUIS EMILIO ROSAS MONTIEL
SECRETARIO